



DECRETO N° 3954 /

LAJA, Diciembre 21 de 2011

VISTOS:

- 1.-Ordenes de Pedidos N° 465 de fecha 19/12/2011, del Departamento Desarrollo Comunitario.
- 2.-Sesión de Concejo N° 47 de fecha 01-12-2010 acuerdo N° 170
- 3.-D.A. N° 3682 de fecha 01-12-2010 que aprueba el Presupuesto Municipal 2011
- 4.-Informe N° 129 de fecha 20-12-2011, del Director de Obras, con resolución Sr, Alcalde.
- 5.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 6.- Memo N° 132 de la Directora D.A.F de fecha 09-05-2011
- 7.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios Art.10 N°3.
- 8.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

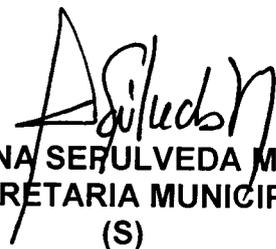
CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir materiales de construcción, para construcción balsa para fuegos pirotécnicos, actividad Año Nuevo.

RESUELVO:

- 1.-**PROCEDASE:** a comprar las maderas bajo la modalidad de Trato Directo, por Emergencia, Urgencia o Imprevistos, con el oferente Williams Sandoval Oyarce R.U.T. 3.127.296-3, por la suma de \$ 458.824 más impuesto, para proveer piezas de madera de pino, para construcción de balsa, para fuegos pirotécnicos, Programa Año Nuevo.
- 2.-**EMITASE,** la orden de compra respectiva a través del Portal [www.Mercado Público.cl](http://www.MercadoPublico.cl), a nombre del proveedor y por el monto señalado en el punto anterior, la cual formalizará el respectivo contrato una vez aceptada ésta por parte del proveedor.
- 3.-**ORDENESE,** el pago, habiéndose constatado que las maderas fueron entregadas en conformidad según lo requerido, e impútese con cargo a la cuenta 22.04.016 Sp.3 cc 600309, del presupuesto municipal vigente año 2011.
- 4.-**REMITANSE:** los antecedentes del proceso de compra a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/RVLL/spa
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones, Depto. Administración y Finanzas, Depto. D.O.M., Control Interno
- Archivo SSMM